

trativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el procedimiento ordinario n.º 78/2005, promovido por doña Cristina Lázaro Fernández, contra resolución de 29 de diciembre de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Fisioterapeutas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 3 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

20113 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 857/2005, interpuesto por doña María Begoña Almenzar Pérez, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el procedimiento ordinario n.º 857/2004, promovido por doña María Begoña Almenzar Pérez contra Resolución de 27 de septiembre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la de 16 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

20114 *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2005, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se anuncia propuesta de designación de concejal del Ayuntamiento de Berango (Vizcaya), en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 sobre sustitución de cargos representativos locales.*

Habiéndose acreditado una vacante en el cargo de concejal del Ayuntamiento de Berango correspondiente a la candidatura del Partido Popular, y acreditada igualmente la renuncia de todos y cada uno de los candidatos de la correspondiente lista, se ha procedido por la citada entidad política a designar para cubrir la referida vacante, en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la LOREG, a don José Manuel Méndez Mendoza.

En su virtud, en cumplimiento del número 2 del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 (BOE número 171, de 18 de julio) sobre sustitución de cargos representativos

locales, se ordena la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado a fin de que, en el plazo de dos días desde dicha publicación, puedan los representantes de las candidaturas denunciar irregularidades que impidan el nombramiento de dicha persona propuesta, dentro de cuyo plazo podrán examinar el expediente en las dependencias de esta Junta Electoral Central.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2005.—El Presidente, José María Ruiz-Jarabo Ferrán

20115 *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2005, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se anuncia propuesta de designación de concejales del Ayuntamiento de Llanes (Asturias), en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 sobre sustitución de cargos representativos locales.*

Habiéndose acreditado vacantes de concejal del Ayuntamiento de Llanes correspondientes a la candidatura del Partido Popular, y acreditada igualmente la renuncia de todos y cada uno de los candidatos de la correspondiente lista, se ha procedido por la citada entidad política a designar para cubrir las referidas vacantes, en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la LOREG, a doña Emilia Asunción Rodrigo Fernández, doña Ana María Gutiérrez Buergo y don José Antonio Rodríguez Rugarcía.

En su virtud, en cumplimiento del número 2 del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 (BOE número 171, de 18 de julio) sobre sustitución de cargos representativos locales, se ordena la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado a fin de que, en el plazo de dos días desde dicha publicación, puedan los representantes de las candidaturas denunciar irregularidades que impidan el nombramiento de dichas personas propuestas, dentro de cuyo plazo podrán examinar el expediente en las dependencias de esta Junta Electoral Central.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2005.—El Presidente, José María Ruiz-Jarabo Ferrán.

BANCO DE ESPAÑA

20116 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2005, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 5 de diciembre de 2005, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,1767	dólares USA.
1 euro =	142,19	yenes japoneses.
1 euro =	0,5735	libras chipriotas.
1 euro =	28,954	coronas checas.
1 euro =	7,4521	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,67730	libras esterlinas.
1 euro =	251,78	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6967	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8635	zlotys polacos.
1 euro =	9,4243	coronas suecas.
1 euro =	239,52	tolares eslovenos.
1 euro =	37,825	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5442	francos suizos.
1 euro =	75,62	coronas islandesas.
1 euro =	7,8940	coronas noruegas.
1 euro =	1,9559	levs búlgaros.

1 euro =	7,3710	kunas croatas.
1 euro =	3,6515	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,0610	rublos rusos.
1 euro =	1,5974	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,5698	dólares australianos.
1 euro =	1,3599	dólares canadienses.
1 euro =	9,5087	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,1242	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.719,93	rupias indonesias.
1 euro =	1.218,47	wons surcoreanos.
1 euro =	4,4491	ringgits malasios.
1 euro =	1,6406	dólares neozelandeses.
1 euro =	63,495	pesos filipinos.
1 euro =	1,9846	dólares de Singapur.
1 euro =	48,682	bahts tailandeses.
1 euro =	7,4903	rands sudafricanos.

UNIVERSIDADES

20117 *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2005, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se modifica el plan de estudios de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.*

Una vez autorizado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria, con fecha 30/6/05, la modificación del plan de estudios que de conformidad con la normativa anterior y hasta el actual curso 2004-2005 se ha efectuado, todo ello conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, publicado por Resolución Rectoral de 1 de octubre de 1992 (B.O.E. 3.12.1992),

Este Rectorado en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final primera del Real Decreto 55/2.005, del 21 de enero (B.O.E. del 25), ha resuelto ordenar la publicación del siguiente anexo.

Madrid, 24 de octubre de 2005.-El Rector, Javier Uceda Antolín.

Madrid, 5 de diciembre de 2005.-El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.